

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Registro	Audiencia	Clase	Turno de provisión	Fianza — Pesetas
Gandía	Valencia	1. ^a	Primero o de clase	5.000
Alicante	Idem	1. ^a	Idem	5.000
Alba de Tormes	Valladolid	2. ^a	Idem	2.500
Bujalance	Sevilla	2. ^a	Idem	2.500
Nájera	Burgos	3. ^a	Idem	1.750
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	3. ^a	Idem	1.750
Santa María de Nieva	Madrid	1. ^a	Segundo o de antigüedad	5.000
Sueca	Valencia	1. ^a	Idem	5.000
Granada	Granada	1. ^a	Idem	10.000
La Unión	Albacete	2. ^a	Idem	2.500
Caravaca	Idem	2. ^a	Idem	2.500
Nuta	Idem	2. ^a	Idem	2.500
Arcos de la Frontera	Sevilla	2. ^a	Idem	1.750
Alcántara	Cáceres	3. ^a	Idem	1.750
Santo Domingo de la Calzada	Burgos	3. ^a	Idem	2.375
Ocaña	Madrid	3. ^a	Idem	1.750
Alburquerque	Cáceres	3. ^a	Idem	1.750
Llanes	Oviedo	3. ^a	Idem	1.750
Piedrahíta	Madrid	3. ^a	Idem	1.750
Ponferrada	Valladolid	4. ^a	Antigüedad absoluta	1.250
Torretila de los Cameros	Burgos	4. ^a	Idem	1.250
Laredo	Idem	4. ^a	Idem	1.125
Santa Marta de Ortigueira	Idem	4. ^a	Idem	1.125
Cebreros	Madrid	4. ^a	Idem	1.000
San Sebastián de la Gomera	Las Palmas	4. ^a	Idem	1.000

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 15 de Agosto de 1922.—El Director general, A. de los Ríos Pumarín.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinalidad	Va- rones	Hem- bras	Lo- gitimos
Alava.....	105.985	224	163	70	5	2,11	1,54	0,66	0,05	117	107	216
Albacete.....	283.224	942	440	234	12	3,33	1,55	0,63	0,04	495	447	862
Alicante.....	515.455	1.233	755	328	21	2,39	1,46	0,63	0,04	635	598	1.212
Almería.....	405.334	1.024	719	257	3	2,53	1,77	0,63	0,01	544	480	956
Ávila.....	224.649	650	362	165	20	2,89	1,61	0,73	0,09	335	215	616
Badajoz.....	644.830	1.823	1.215	294	27	2,87	1,88	0,61	0,04	958	890	1.797
Baleares.....	346.844	575	454	216	13	1,65	1,31	0,62	0,04	308	267	553
Barcelona.....	1.157.112	2.681	1.858	1.453	130	2,32	1,63	1,26	0,11	1.390	1.291	2.583
Burgos.....	368.676	992	666	262	25	2,69	1,64	0,71	0,07	516	476	958
Cáceres.....	422.757	1.244	909	152	32	2,94	2,15	0,86	0,08	654	590	1.183
Cádiz.....	495.225	1.399	964	309	75	2,82	1,95	0,62	0,15	734	665	1.244
Canarias.....	439.054	916	441	183	27	1,87	0,90	0,37	0,06	504	412	837
Castellón.....	334.207	611	447	211	19	1,83	1,34	0,63	0,06	307	304	602
Ciudad Real.....	425.765	1.473	882	356	33	3,46	2,07	0,79	0,08	727	740	1.427
Córdoba.....	548.218	1.816	1.057	372	85	3,31	1,93	0,68	0,05	938	878	1.703
Coruña (La).....	731.643	1.768	1.104	381	27	2,44	1,51	0,52	0,04	942	846	1.566
Cuenca.....	293.720	1.105	478	276	9	3,76	1,63	0,94	0,03	551	554	1.065
Gerona.....	331.210	675	599	275	26	2,03	1,20	0,83	0,08	347	328	665
Granada.....	566.701	1.613	1.026	271	32	2,85	1,61	0,45	0,05	882	751	1.468
Guadalajara.....	222.498	605	316	139	15	2,72	1,42	0,62	0,07	309	286	584
Gulpízcua.....	250.007	617	353	178	24	2,47	1,41	0,71	0,10	311	306	580
Huelva.....	333.680	732	550	181	20	2,19	1,65	0,54	0,05	371	361	693
Huesca.....	260.148	547	370	144	6	2,10	1,42	0,55	0,02	267	230	524
Jaén.....	570.603	1.992	1.041	399	33	3,32	1,82	0,70	0,06	948	894	1.731
León.....	423.058	1.178	687	373	24	2,78	1,62	0,89	0,06	619	559	1.101
Lérida.....	298.214	700	411	263	5	2,35	1,38	0,90	0,02	360	340	691
Logroño.....	201.271	534	282	141	12	2,50	1,40	0,70	0,06	249	253	486
Lugo.....	504.104	937	647	250	17	1,66	1,23	0,59	0,03	499	438	842
Madrid.....	911.334	2.485	1.526	909	120	2,73	1,73	1,06	0,13	1.268	1.217	2.169
Málaga.....	564.134	1.440	1.091	315	26	2,55	1,93	0,56	0,05	803	687	1.348
Murcia.....	643.304	1.809	951	333	13	2,81	1,52	0,52	0,03	935	824	1.623
Navarra.....	342.048	825	454	205	19	2,41	1,33	0,50	0,03	408	417	808
Orseña.....	422.299	863	518	228	16	2,04	1,27	0,53	0,04	474	409	863
Oviedo.....	737.132	1.879	1.305	407	53	2,55	1,77	0,55	0,07	1.013	866	1.723
Palencia.....	210.078	627	403	159	21	2,93	1,92	0,75	0,10	303	324	604
Pontevedra.....	533.589	1.243	834	265	30	2,33	1,56	0,50	0,05	659	584	1.102
Salamanca.....	359.516	924	639	278	15	2,57	1,78	0,77	0,01	496	428	857
Santander.....	340.788	893	566	191	22	2,62	1,86	0,56	0,05	463	430	845
Segovia.....	182.865	508	237	126	16	2,78	1,30	0,69	0,09	270	238	495
Sevilla.....	630.218	1.970	1.634	424	109	3,13	2,39	0,67	0,17	1.026	944	1.808
Soria.....	168.534	446	253	114	20	2,65	1,50	0,58	0,12	221	225	429
Tarragona.....	347.554	599	479	264	23	1,72	1,38	0,6	0,07	291	306	585
Teruel.....	269.786	745	398	245	16	2,76	1,48	0,91	0,06	373	372	733
Toledo.....	457.446	1.303	747	272	15	2,85	1,63	0,59	0,03	687	616	1.251
Valencia.....	935.052	2.005	1.315	628	41	2,14	1,41	0,67	0,04	1.025	930	1.945
Valladolid.....	304.527	790	508	220	25	2,59	1,67	0,72	0,08	401	389	738
Vizcaya.....	350.351	993	608	261	30	2,54	1,56	0,67	0,08	490	503	950
Zamora.....	237.106	728	480	242	12	2,54	1,67	0,84	0,04	362	366	693
Zaragoza.....	480.503	1.315	748	450	28	2,74	1,57	0,94	0,06	630	639	1.248
TOTALES.....	21.282.960	54.931	34.770	14.753	1.402	2,58	1,63	0,67	0,07	28.570	26.361	51.602

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las provincias de España en el mes de Mayo de 1921.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
He- gítimos	Expositos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En estableci- mientos peni- tenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de 5 años	De 5 y más años	
3	5	1	3	1	80	83	52	111	29	2	14	1
83	»	7	1	4	236	204	147	295	93	1	8	6
20	1	15	»	6	382	373	229	526	139	1	22	»
67	1	3	»	»	353	366	342	377	159	1	8	»
23	1	13	3	4	176	185	133	229	80	»	7	»
46	5	21	2	4	684	531	600	615	407	»	15	»
12	10	11	»	2	267	247	123	331	58	9	26	»
62	35	80	38	12	1 024	864	424	1 451	241	1	156	»
25	8	10	5	10	327	279	221	335	149	6	29	»
43	13	27	1	4	475	434	444	465	278	8	9	»
152	3	60	6	9	562	462	379	535	245	10	69	»
70	9	18	»	9	206	235	162	279	108	4	21	2
9	»	17	1	1	243	204	137	310	60	11	18	»
45	1	29	1	3	473	409	402	439	212	1	22	»
109	4	13	2	20	547	510	473	534	3 8	4	39	1
225	7	8	6	13	502	602	326	778	172	4	26	»
40	2	6	»	3	256	221	188	290	121	11	4	»
10	»	20	4	4	218	181	51	343	31	1	19	»
141	4	25	1	6	545	481	409	617	219	»	60	1
19	2	8	2	5	161	155	99	217	61	9	10	»
16	21	14	7	3	162	191	80	273	48	4	28	»
28	1	16	1	3	284	266	207	342	136	6	13	»
13	»	4	1	1	198	172	103	267	60	»	17	»
157	4	28	»	5	556	485	558	432	262	2	37	»
60	17	11	5	8	344	343	247	440	139	5	7	1
4	5	3	»	2	223	188	143	263	55	16	19	»
11	7	4	4	4	148	134	82	200	56	9	18	»
35	10	7	2	8	320	327	132	515	86	2	10	»
301	15	107	4	9	287	749	431	1 145	253	6	234	3
39	3	26	»	»	567	524	437	654	244	44	62	1
128	8	12	1	5	540	471	403	578	223	4	33	1
8	17	12	4	3	217	217	131	333	72	10	25	»
77	1	3	5	8	280	263	128	420	74	17	1	»
97	3	33	11	9	599	706	520	935	160	»	55	»
9	14	11	6	4	212	191	147	256	83	6	18	»
126	15	16	5	9	387	447	221	613	132	14	31	»
35	22	8	3	4	359	280	222	417	114	11	24	»
42	6	21	1	»	294	272	181	335	99	10	2	1
9	4	7	2	7	104	133	104	133	59	3	2	»
170	»	96	7	12	832	752	797	837	435	4	93	1
14	3	7	6	7	130	123	89	164	60	3	5	»
14	»	18	4	1	250	229	65	414	40	5	10	»
9	3	10	1	5	221	177	135	263	87	»	2	»
50	2	12	»	3	402	345	272	475	168	3	13	1
50	10	27	4	10	673	642	364	951	214	5	85	»
41	11	23	2	»	272	236	233	270	102	17	37	»
28	15	25	2	3	312	295	209	399	118	11	63	»
24	11	4	1	7	254	226	145	335	74	7	13	»
38	29	16	5	7	392	355	267	431	159	4	40	»
2 961	368	967	163	267	17 976	16 794	12 139	22 531	7 034	310	1 582	29

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoides (tífus abdominal).	Tífus exantemático.	Fiebre intermitente y caguexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	6	»	»	1	2	»	»	2	13	2	2	3	8	11	14
Albacete.....	1	»	1	2	1	»	2	2	18	»	»	1	14	»	3	3	21	33	37
Alicante.....	10	»	2	4	11	»	1	4	8	»	»	5	48	3	5	23	39	54	54
Almería.....	5	1	1	1	50	1	4	3	8	»	1	7	29	2	7	10	19	49	38
Avila.....	»	»	2	»	4	1	1	2	20	»	»	1	15	1	6	12	18	22	19
Badajoz.....	9	»	12	»	28	3	12	7	51	»	3	5	53	1	10	13	52	65	59
Baleares.....	4	»	1	»	27	1	5	2	2	»	»	1	33	1	3	18	20	42	64
Barcelona.....	19	1	»	12	11	1	1	22	12	»	»	2	175	9	11	102	92	211	184
Burgos.....	8	»	»	5	32	4	2	1	24	»	»	3	24	1	5	28	20	39	42
Cáceres.....	6	»	19	»	11	1	1	5	41	»	»	5	51	4	6	16	30	51	40
Cádiz.....	7	1	6	6	18	1	2	1	16	»	1	2	65	6	8	32	57	36	67
Canarias.....	6	»	»	»	9	»	»	»	1	»	»	»	23	2	1	9	14	13	25
Castellón.....	7	»	»	»	5	»	»	1	6	»	»	»	41	3	4	16	14	35	51
Ciudad Real.....	6	»	7	»	36	1	12	5	51	»	»	1	34	1	11	15	42	63	47
Córdoba.....	15	»	5	»	4	1	»	11	24	»	»	6	42	3	11	21	74	65	100
Coruña (La).....	11	1	»	2	15	»	10	4	21	»	»	»	92	6	13	32	44	60	92
Cuenca.....	4	»	»	6	18	»	5	6	7	»	»	»	19	»	4	6	23	31	30
Gerona.....	4	»	»	4	»	»	»	2	7	»	»	»	29	2	1	18	10	52	64
Granada.....	10	5	1	»	33	»	»	3	11	»	»	12	37	1	10	28	43	64	82
Guadalajara.....	3	»	»	1	6	»	»	»	3	»	»	1	7	1	4	16	9	29	33
Guipúzcoa.....	1	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	»	32	5	4	21	16	19	41
Huelva.....	3	»	9	»	5	»	1	3	8	»	»	2	41	3	5	15	22	35	53
Huesca.....	»	»	1	1	2	»	1	2	14	»	»	»	13	»	3	12	16	39	31
Jaén.....	6	»	7	1	25	»	3	4	13	»	»	»	31	6	6	20	49	53	76
León.....	2	»	»	1	10	2	3	18	36	»	»	1	31	4	8	16	29	35	40
Lérida.....	4	»	»	»	2	3	2	1	4	»	»	»	33	»	5	11	12	51	43
Logroño.....	»	»	»	»	6	»	»	1	12	»	»	»	21	»	2	12	10	22	18
Lugo.....	3	»	»	8	2	»	4	5	12	»	»	»	51	1	3	17	11	37	54
Madrid.....	12	»	»	1	2	5	9	4	36	»	»	7	159	21	26	86	85	82	116
Málaga.....	19	»	2	16	»	»	2	3	20	»	»	9	70	4	17	29	46	45	102
Murcia.....	16	2	3	15	44	1	13	3	12	»	»	3	51	3	5	28	48	54	70
Navarra.....	3	»	»	7	3	1	1	2	9	»	»	1	17	1	7	19	15	24	38
Orense.....	2	»	»	3	»	»	5	1	16	»	»	1	21	1	4	15	10	37	67
Oviedo.....	17	»	»	8	10	»	5	10	51	»	»	2	123	11	22	33	45	56	132
Palencia.....	1	»	1	»	8	1	1	3	24	»	»	1	16	3	4	14	20	29	26
Pontevedra.....	20	»	»	1	7	»	7	2	16	»	»	3	67	5	11	31	25	77	59
Salamanca.....	1	»	10	»	13	12	2	9	50	»	»	6	31	3	4	22	28	46	32
Santander.....	8	»	»	2	11	»	»	5	32	»	»	2	51	12	11	24	15	29	48
Segovia.....	1	»	»	»	16	1	»	»	1	»	»	»	10	2	2	8	14	22	20
Sevilla.....	14	»	7	»	23	2	3	7	40	»	1	12	114	10	15	29	101	61	126
Soria.....	3	»	»	»	»	»	4	1	6	»	»	2	14	2	2	5	6	20	13
Tarragona.....	9	»	2	»	1	»	2	3	4	»	»	5	12	3	5	17	12	76	48
Teruel.....	2	»	»	1	»	»	3	4	9	»	»	»	14	1	4	10	23	25	15
Toledo.....	4	»	2	2	4	1	5	9	32	»	»	6	32	7	15	20	35	39	42
Valencia.....	40	»	7	2	4	2	4	5	18	»	»	5	98	16	19	40	61	118	139
Valladolid.....	5	»	»	2	11	»	»	7	20	»	»	»	32	5	6	28	25	83	34
Vizcaya.....	5	»	»	1	6	1	3	2	7	»	»	»	78	7	10	13	42	27	29
Zamora.....	3	»	2	»	13	1	11	3	16	»	»	2	20	2	3	13	8	34	38
Zaragoza.....	3	»	»	4	7	»	1	2	9	»	»	1	45	3	5	21	23	50	52
TOTALES.....	342	11	110	151	548	5	106	201	885	»	7	135	2.162	188	359	1.031	1.526	2.236	2.744

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

provincias. Mes de Mayo de 1921.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto Intisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (infecciones de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y renal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúral (fóbre, peritonitis, necrosis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sexualidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
16	5	7	18	1	5	1	1	1	4				7	6	2		21	3	163
27	7	12	33	8	38	2	2	3	13				17	24	8		88	10	440
30	23	16	58	10	55	10	10	10	24				33	49	4		140	11	755
57	10	17	45	5	81	8	8	5	18				32	47	6		138	13	719
18	5	12	34	2	32	4	4	4	8				17	15	3		70	6	362
54	19	29	66	8	270	8	8	12	17				67	36	12		186	36	1.215
23	13	9	26	3	11	3	3	2	6				10	30	8		75	4	454
58	27	63	177	19	97	5	14	17	70				21	24	57		333	26	1.888
49	11	9	49	10	30	7	7	5	17				31	12	10		113	33	606
43	20	38	56	9	160	7	7	5	18				31	25	10		129	44	909
46	13	11	74	8	150	5	5	8	16				32	27	19		207	15	964
4	5	14	28	1	92	2	2	1	20				12	24	4		109	19	441
25	8	4	25	3	41	2	2	8	14				15	19	12		83	3	447
88	12	22	74	10	93	7	7	1	16				23	25	15		137	16	882
35	14	15	70	13	196	5	5	4	18				40	36	14		191	17	1.057
82	34	34	85	12	49	10	10	6	21				39	39	23		149	35	1.104
35	7	10	35	7	26	4	4	3	14				19	31	11		95	20	478
7	6	15	31	1	8	3	3	5	13				4	10	8		60	23	399
60	25	31	67	6	117	6	6	9	23				33	56	6		811	20	1.026
23	8	11	20	6	17	3	3	2	6				14	24	4		48	7	315
21	4	14	38	3	7	2	2	4	17				9	16	3		58	5	353
22	5	18	42	3	68	4	4	6	9				21	30	8		95	6	550
17	11	3	39	3	15	2	2	6	13				14	16	12		75	7	370
67	18	25	69	7	132	7	7	5	25				46	36	17		220	33	1.041
73	21	26	66	4	28	4	4	5	15				24	38	18		86	30	687
11	9		31	2	20	4	4	3	9				17	29	9		73	17	411
24	5	8	20	2	13	1	1	2	6				16	10	9		66	3	282
47	24	26	32	6	12	1	1	2	16				30	97	14		75	36	642
67	38	43	147	12	89	3	16	11	53				65	33	21		280	9	1.576
41	12	17	69	6	134	9	9	2	21				29	56	11		235	24	1.091
76	26	35	65	5	86	2	5	9	22				30	48	5		171	10	984
26	10	11	45	5	27	1	1	1	13				14	18	14		98	12	454
44	31	27	38	6	18	3	3	3	12				22	31	4		98	27	548
87	22	43	112	5	49	7	7	5	33				22	100	18		193	70	1.305
30	8	12	43	5	30	4	4	5	7				14	7	7		68	10	403
40	25	25	65	5	59	11	11	5	13				10	51	17		145	27	834
37	13	22	50	9	47	6	6	5	8				25	19	4		100	14	639
23	16	19	48	2	25	1	2	8	19				12	16	9		91	15	566
23	1	5	21	6	17	2	2	2	5				14	4			29	12	237
66	28	28	105	8	334	2	13	9	25				52	50	15		302	11	1.634
26	3	7	21	4	13			2	6				13	14	6		44	12	255
9	11	17	22	8	13			6	16				4	5	28		96	12	479
30	17	16	40	6	13	1	1	6	7				3	27	16		65	22	398
57	28	22	44	5	62	2	7	5	18				4	39	9		134	20	747
46	24	29	95	9	79	2	11	8	26				45	49	23		261	10	1.315
37	10	12	49	7	31	1	1	6	17				13	10	12		78	12	508
38	15	23	102	7	28	5	5	4	6				11	19	13		90	18	678
35	6	16	35	8	24	3		10	18				11	29	8		70	36	400
58	25	17	68	7	46	4	4	10	20				27	33	17		170		716
1.973	738	950	2.693	299	3.090	37	248	268	822	37	169	97	1.167	1.590	655	78	6.459	881	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 338 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.481

GONZALEZ, Felipe, José García López, José Pérez Morales y Luis Oliveira; residentes que fueron en esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerán el día 24 de Agosto, a las diez de la mañana, en los estrados de la Audiencia provincial de León, para que en concepto de testigos declaren en las sesiones de juicio oral en causa número 132 del año 1921, por lesiones, contra Basilio del Castillo Fernández, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

10169

2.482

FERNANDEZ FERRER, Antonio; de veintiseis años, soltero, natural de Murcia y sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, Secretaría el Sr. Iváñez, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el número 13 del corriente año, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de pararle, de lo contrario, el perjuicio a que haya lugar.

9522

2.483

GARCIA EDO, Ismael; de treinta y dos años, viajante de comercio, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarto, número 14; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, Secretaría del Sr. Villanada, para recibirle declaración en causa sobre hurto de 500 pesetas e instruirle de los hechos que le asisten; pues así se tiene acordado en la causa número 144 del año actual.

9530

2.484

GARCIA GOMEZ, Pedro; con cédula personal número 82923, que en Venta Nueva, término de Santa Elena, vendió a Celestina Ródenas una braza en 9 de Noviembre de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Valdepeñas a declarar en sumario por hurto.

9638

2.485

GARCIA LOPEZ, Regino; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oído en causa por estafa, número 470 de 1922; instruida por virtud de denuncia formulada por Jesús Miguel Martín contra el citado Regino.

9431

2.486

MARTINEZ SIERRAS, Vicente; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para recibirle declaración en la causa número 31 del año actual, sobre hurto.

9590

2.487

ORTEGA ESPINO, Francisco; vecino de Priego (Córdoba), calle del Campo de la Merced; en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 23 de Agosto, a las diez de la mañana, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa por lesiones, seguida con el número 172 de 1921, contra Florentina Calle de la Huerta, apercibida que de no comparecer incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10156

2.488

PLANELLES MORANT, Salvador; domiciliado últimamente en Bellreguard; comparecerá el 12 de Agosto, a las diez y media de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia para asistir como perito a la celebración del juicio oral de la causa sobre hurto contra Fernando Escrivá Pellicer y otros, instruida por el Juzgado de Gandía.

10024

2.489

ROMERO ARLANDIS, Mariano; domiciliado últimamente en Bellreguard; comparecerá el 12 de Agosto, a las diez y media de la mañana ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa sobre hurto contra Fernando Escrivá Pellicer y otros, instruida por el Juzgado de Gandía.

10025

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedentes que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código

de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

13.908

ALMANSA MARIN, Miguel; domiciliado últimamente en Gádor (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad; procesado por el delito de hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en causa número 25 de 1922.

9929

13.909

ALONSO UCHA, Florindo; natural de San Juan de Taboacán (Rosál), casado, labrador, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tilly, a constituirse en prisión contra el decretada.

9938

13.910

ALVAREZ LOPEZ, Lisardo; hijo de Julián y Manuella, de diez y nueve años, soltero, albañil natural y vecino de Ferrol, de estatura alta, nariz aguileña, boca pequeña, cara alargada, ojos castaños, pelos y cejas blancos, viste de chaqueta y pantalón gris obscuro, alpargatas y calcetines blancos. Fernández Villiar Fernanda, Rosa Dolores, de Antonio y María Antonia; de treinta y dos años, casada con Ramón Iglesias, natural de San Juan de Filgueira, jornalera, vecina de Ferrol, de estatura regular, nariz pequeña, boca regular, cara redonda, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, viste toquilla negra, blusa verdosa; falda a cuadros azul y blanco, mandil a rayas blancas y azules, calza alpargatas. Zarraga Rivas, Magdalena, alias Bilbao; de Tomás y Nelda, casada con José Catifa, de treinta y dos años, sus labores, natural de Santander, de estatura alta, nariz aguileña, boca regular, cara redonda, ojos castaños, pelo rubio, cejas al pelo, viste toquilla encarnada con vivos blancos, blusa blanca con rayas grises, falda gris, mandil rosa e rayas blancas, calza zapatos negros. Deben presentarse en la Sala de Audiencia del Juzgado del Ferrol dentro del término de diez días a fin de ser reducidos a prisión, decretada, por consecuencia de sumario que se les sigue por sedición y otros hechos, apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

9976

13.911

ASENSIO CANARILGO, Julia; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, hija de Manuel y de Rosario; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa, número 169-922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9983

13.912

BASCA VERA, José; natural de Jeréz

de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Luis Pérez, número 27; procesado por hurto en causa número 163 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad. 9980

13.913

BONDIA BESERAN, Salvadora; de cincuenta y siete años, hija de Miguel y de María, natural de Valjunquera (Teruel), con residencia últimamente en Fresneda; se constituirá en prisión en la preventiva del partido de Alcañiz para oír la notificación del auto de prisión dictado en la causa que se le sigue como encausada en el supuesto delito de abandono de un niño, y en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciese. 9960

13.914

BONILLA Y BONILLA, Bernardino; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Bernardino y de Josefa, natural de Tegui (Canarias), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 9933

13.915

BURGOS HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Candelaria, natural de Torrevieja (Alicante), de estado casado, profesión marino, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ginó y Partagás, 55, tercero primera; procesado en causa número 767 de 1916 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9968

13.916

CALLE Y DE LA HUERTA, Florentina; vecina de Ciudad Real, calle o Puerta de la Mata, ambulante, paraguera; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 23 de Agosto, a las diez de la mañana, a asistir al acto del juicio oral de causa que se le sigue por lesiones con el número 172 del año 1921, apercibida que si no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 10155

13.917

CAMPS PONS, Ramón; profesión maestro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Xifré, número 52, bajos; procesado por estafa, sumario número 316 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9969

13.918

CASALS, Marcelino (a) "El Treñya" y "El Monjo"; profesión carretero; domiciliado últimamente en Barcelona, en una barraca detrás de la fábrica de cerveza "La Bohemia"; procesado por hurto, causa número 277 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría del Sr. Simarro, para ser notificado el auto de procesamiento y prisión dictado y llevar el mismo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9966

13.919

GARCIA AVELLANEDA, Manuel, alias "Poño"; cuyas circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 270-922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Almería. 9918

13.920

GARCIA URBAN, Manuel; de veintiocho años, natural y vecino de Huelva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde. 9934

13.921

GIL QUINTANS, José (a) "Putelo"; de veintinueve años, soltero, Labrador, natural y vecino de Campaña, término de Valga, hijo de José María y de María, estatura baja, color moreno, pelo y ojos negros, nariz pequeña, boca mediana, bigote y barba naciente, delgado; viste traje azul, botas negras y gorra o boina; domiciliado últimamente en el punto de su naturaleza; procesado en sumario por violación; comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes dentro del término de diez días a constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9970

13.922

GONZALEZ BLANCO, Francisco; de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Albacete, calle Luna, número 16; procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Loja, número 30 del año actual, por estafa; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado. 9982

13.923

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan, alias "Mojo"; de veinte años de edad, hijo de Agustín y de Pastora, soltero, jornalero, natural de Alarcos y vecino de Cazalla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla para ser reducido a prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Sevilla en sumario que se le instruyó en unión de otros en dicho Juzgado por hurto, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9924

13.924

HERNANDEZ ESTEVEZ, Isaac Rodrigo; natural de Golpejas (Salamanca), de estado soltero, profesión barbero, de veinte años, hijo de Miguel y de Teresa, sin domicilio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser emplazado ante la Superioridad y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 9989

13.925

HERNANDEZ SANCHEZ, Alberto; natural de Villafranca de la Sierra, soltero, del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Bárbara, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa de pesetas 52.000; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido, a constituirse en prisión. 9936

13.926

JIMENEZ CASTELLON BURRUL, María Dolores; que también usa los nombres de Dolores Castellón Burrul y María Vargas Escudero; soltera, de cuarenta años de edad, gitana, natural de Manises, hija de Francisco y Carmen, de ignorado paradero, por ser ambulante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión por haberse decretado en el sumario número 57 de 1921, que se le sigue en unión de otra, por hurto; advirtiéndole que de no comparecer será declarada rebelde. 9962

13.927

JUNCOSA VERDAGUER, José; natural de Cardedeu, casado, mecánico, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Pablo, 8, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Mataró; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9984

13.928

MARTIN DEL RIO, Antonio; natural de Vallecas, viudo, mozo de equipajes, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para prestar indemnidad o constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 9996

13.929

MARTINEZ CAÑADAS, Manuel; de estado casado, comerciante, domiciliado últimamente en Almería; procesado por alzamiento de bienes. 9999

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9919

13.930

MAYA CADIZ, María; que su verdadero nombre es el de Peira Carrillo de Cádiz; de treinta y seis años de edad, natural de Salcedo del Río, hija de Juan Andrés y de Dominga, gitana, vecina que fué de Villanueva de San Carlos, hoy de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería para constituirse en prisión por haberse decretado en el sumario número 57 de 1921, que le sigue en unión de otra, por hurto; advirtiéndola que de no comparecer será declarada rebelde. 9961

13.931

MEZA URBANO, Francisco; natural de Málaga, de veintidós años de edad, hijo de José y Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, calle Altozano, 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 66 de 1922, contra el mismo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 9963

13.932

MORENO JIMENEZ, Casimiro; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Arjonilla, vecino de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión esquilador, de quince años, domiciliado últimamente en Lucena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lucena, para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 9923

13.933

PUJOL Y BARNEDA, José; hijo de Esteban y de Encarnación, de treinta años, natural de Barcelona, de estado soltero, procesado en causa número 2.000 de 1917, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don Juan León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9922

13.934

QUINONERO PEREZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión y emplazarlo en causa número 421 de 1921; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 9975

13.935

RANCHEZ GARCÉS, José; domiciliado últimamente en la calle Molina de la Puente de San Andrés, número 16, de Granada y cuyo actual paradero se ig-

nora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de la misma capital, sito en la plaza Nueva, número 20, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en causa número 21 de 1921; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 9927

13.936

SANZ ORTEGA, Roberto; natural de Valladolid, de estado casado, profesión agente, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Treto, Barcena de Cicero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santoña. 9936

13.937

SASTRE, Angustias; de estado casada, profesión su sexo, domiciliada últimamente en Almería, procesada por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almería. 9929

13.938

SCHOFIELD, John; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital. 9967

13.939

UTRERA SANTIAGO, Joaquín; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9926

13.940

VERGARA N., José Aivaró; hijo de José y de María, natural de Casarrubios del Monte, provincia de Toledo; de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo rubio, bigote ídem, ojos pardos, nariz y boca regular, color del rostro blanco, viste traje de paño a cuadros color tierra y usa guardapolvo color barquillo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio Tetuán de las Victorias, calle Trafalgar, número 1; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 9987

13.941

HEREDERO RODRIGUEZ, Ricardo, de veintidós años, y Ronda Llorente, Santiago, de treinta años; naturales y vecinos de Madrid, calle de Atocha, 34, y Abada, 3, respectivamente, y cuyas demás circunstancias de los mismos se desconocen; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna a responder de los cargos que les resultan en causa

núm. 19 del año actual sobre estafa y constituirse en prisión; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 10005

13.942

JAUMA SAUM, Pedro; hijo de Jaime y de María, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Peracamps, 10, 4.ª 2.ª; procesado en causa núm. 781-8139 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9998

13.943

LINARES, Benito Luis; soltero, jornalero, natural de Illa, Portugal, residente últimamente en el municipio de Padrenda y cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa del Juzgado de Bande, núm. 27 de 1920, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado de instrucción para constituirse en prisión y ser notificado del auto en que así se acordó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Señas del procesado: alto, delgado, pelo negro, ojos castaños, bigote negro, color moreno, nariz y boca regular, viste traje paño gris, bata negra y sombrero. 10020

13.944

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio fijo; procesado por hurto y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca de Doña Godina, a fin de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10052

13.945

MAGARINO MARTINEZ, Arturo; natural de El Pazo, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, hijo de Cándido y Aquilina, domiciliado últimamente en Pasajes Ancho, Guipúzcoa; procesado por hurto, núm. 59 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Guipúzcoa, a fin de constituirse en prisión. 10048

13.946

MARTIN HERRERO, Amancio Eusaquino; hijo de Patricio y Jenara, de veintidós años, jornalero, natural de Casar del Castañar, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de metálico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde. 10043

13.947

MARTINEZ CASILLAS, Juan; conocido por Manuel Vargas Jiménez (a) "Almejita", natural de Málaga, de estado soltero, de profesión carterista, de veintiocho años de edad, errante, de oficio panadero, procesado por hurto en sumario número 15 de 1919 del Juzgado de instrucción de Chinchilla; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Albacete a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10000

13.948

MARTINEZ ESCUDERO, Francisco; que habitó en Granada en la calle de Belén, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre estafa a Miguel Téllez Moreno; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 10001

13.949

PEREZ MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y María, de treinta y nueve años de edad, soltero, pintor, natural y vecino de Córdoba, en donde ha vivido últimamente y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real en el sumario que se le sigue por delito de robo con el número 85 de 1921; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10071

13.950

PEREZ PEREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Dolores, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Toledo, núm. 17, y penado por la Audiencia de dicha capital por el delito de estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Elche para ser reducido a prisión y cumplir la pena impuesta por la referida Audiencia en el sumario núm. 39 de 1916. 10023

13.951

PEREZ RODRIGUEZ, María; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, su sexo, vecina de La Carolina, donde ha tenido su domicilio últimamente en la calle de León Merino, núm. 20, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el núm. 31 del año actual por el delito de estafa; cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida de que de no comparecer dentro de dicho

término será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 19072

13.952

PI LOPEZ, Federico; hijo de José y de Adela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 47, procesado por lesiones por atropello; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder de los cargos que le resultan de dicha causa. 10033

13.953

PICON HORTA, Antonio; de treinta y cinco años, natural de Alhama de Almería, hijo de Manuel y Rosario, vecino de La Carolina, calle del Consuelo, número 23; procesado en causa sobre hurto, número 60 de 1920; comparecerá en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, a fin de hacerle una notificación y otras diligencias. 9994

13.954

PRATS FERNANDO, Virginia; de estado casada; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 325 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10022

13.955

RODRIGUEZ, Félix; de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, cuyas señas personales aproximadas son las siguientes: estatura alta, moreno, cara ovalada, nariz aguileña, frente más bien ancha, ojos pequeños, cejas cerradas, orejas algo caídas, bigote negro, se expresa correctamente, dando la impresión de ser persona educada y de conocer el negocio de lanas y pieles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, a fin de ser constituido en prisión. 10044

13.956

RODRIGUEZ, Francisca; natural de Bustarviejo (Madrid), profesión sirvienta, de unos treinta años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amor de Dios, 23 o 24; procesada por hurto a doña Nieves Echevarría Ledesma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 30030

13.957

RUBIO PERALTA, Julio; natural de Cartagena, de estado soltero; profesión del comercio, de veintidós años de edad, hijo de Alejandro y Pilar; domiciliado últimamente en Mataró, calle de Santa

Isabel, 8 y 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser constituido en prisión. 10048

13.958

SANTOS MOLINA, Antonio; de treinta y seis años, soltero, natural de Sevilla, con vecindad en el barrio de Triana; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión, por haberse decretado en el sumario que se le sigue con el número 55 de 1920 por hurto, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 10053

13.959

SECO, Santiago; profesión criado, de unos treinta y cinco años de edad, rubio, pelo largo, ojos azules, cojeando y algo encorvado; procesado por hurto a don Melchor Almogrobán Martín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 10082

13.960

SIBINA BARBARA, Joaquín; hijo de Jacinto y de Agustina, natural de San Genís de Vilasar, partido de Mataró, casado con Emilia Botta, conserje de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Prat de la Riba, núm. 114, tienda, procesado por contrabando de tabaco, sumario núm. 591 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10058

13.961

SIMON MARTINEZ, Juan; de cuarenta años, hijo de Alfonso y María, casado, natural y vecino de Chirivel, Almería, procesado por falsedad, causa seguida en el Juzgado de Vélez-Rubio; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería. 10088

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ZARAGOZA

Por defunción de D. Román Berdún Pallarés, se halla vacante el cargo de oficial de Sala de la Secretaría de don Félix Burriel Alberola, que habrá de proveerse por concurso entre los que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 544 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en papel del timbre de dos pesetas, dirigidas al distinguido Sr. Presidente de esta Audiencia, en la Secretaría de Gobierno de la misma dentro del plazo de treinta días

contar desde el siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 29 de Julio de 1922.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. Visto bueno: El Presidente, Fermín Garbayo. JO—10019

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AZPEITIA

D. Vicente Pereda y Soto, Secretario del Juzgado de primera instancia de Azpeitia y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, que se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor liberal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Azpeitia a 2 de Agosto de 1922, el Sr. D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos entre partes: como demandante, D. Pío Illarramendi y Achaga, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Zarauz, representado por el Procurador D. José Abalía, y defendido por el Letrado D. Gastó Orbeagozo; y como demandados, doña Maximina Alcorta y Lpezunza, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de San Sebastián, representada por el Procurador D. Cruz María Echeverría y defendida por el Letrado D. Julián Lejendio y D. Luis Arnao y Alcorta, ausente en ignorado paradero, y por su rebeldía, los estrados del Juzgado, sobre negación de servidumbre.

Fallo que debo de condenar y condeno a los demandados D. Luis Arnao y Alcorta y doña Maximina Alcorta y Lpezunza, al cierre de las ventanas que han sobre el patio del demandante don Pío Illarramendi y Achaga, de la casa número 6 de la calle del Mirador, de Zarauz, de la propiedad de aquéllos, y las que podrán ser substituidas por huecos para recibir luz a la altura de las barreas e inmediatas a los techos, y de las dimensiones de treinta centímetros en cuadro, y en todo caso, conreja de hierro rematada en la pared y con rod de alambre, estimando en este sentido la reconvencción, y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida por el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil por la rebeldía de uno de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Gómez.

Publicación.—Leída y firmada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe, en la audiencia pública de este día.

Azpeitia, 2 de Agosto de 1922, de que certifico.—Ante mí, Vicente Pereda y Soto. Lo testimonado es conforme a su original y para la notificación de la sentencia presentada al demandado don Luis Arnao y Alcorta, ausente en ignorado paradero, explico la presente en Azpeitia a 5 de Agosto de 1922.—Vicente Pereda.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Felipe Gómez. X—2117

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día de ayer, proferida en expediente sobre declaración de ausencia de D. Pedro Narváz Asensio, de cincuenta y cinco años de edad, jornalero, natural de esta ciudad, de la que se ausentó en el mes de Febrero de 1915, habiéndosele visto en Buenos Aires, haciendo unos seis años que no se han tenido noticias de clase alguna de él, hijo de D. Pedro Narváz y de doña Serafina Asensio, promovido por su esposa doña Sebastiana Lana Laso, mayor de edad y de esta vecindad, la cual solicita la administración de los bienes del ausente, se llama por segunda vez al nombrado D. Pedro Narváz Asensio y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniéndose a los últimos, que deberán, los que se creyeren con mejor derecho que la esposa solicitante, justificarlo, con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado, dentro el término de dos meses, contaderos desde el siguiente día al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 10 de Agosto de 1922.—El Secretario, por D. Carlos Roig, Tomás Ribes. X—2119

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador D. Juan Montero, en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva, "Rodríguez y Frade", domiciliada en Madrid, ha formulado denuncia civil de desposesión de un título de la Deuda pública amortizable al 5 por 100, de la serie C, número 48.919, de 5.000 pesetas nominales, emisión de 1920, con cupón de 15 de Mayo de 1922, expresando que los señores "Rodríguez y Frade" lo adquirieron en 15 de Marzo último con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa, de Madrid, D. José Morales Rodríguez, mediante la pórtza que ha presentado; y que en 17 del mismo Marzo, D. Julián Frade, empleado de la casa de Banca "Rodríguez y Frade", fué al Palacio de Comunicaciones para realizar distintas operaciones, una de ellas retirar un pliego de valores declarados procedente de Valladolid, enviado a nombre de sus principales, por D. Edmundo Santamaría, cuyo pliego contenía el expresado título de la Deuda, y que recogido tal pliego, sin abrirlo, lo guardó en el bolsillo exterior derecho del gabán, pasando al departamento de giros postales, en cuyo momento notó le había sido sustraído, confirmando en esto al no encontrarlo por el sufo después de haberlo buscado detenidamente, de lo que dió inmediatamente parte a la Autoridad; y se hace pública la expresada denuncia pórtza que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor del título de la Deuda a qui se contrae, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, 12 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Jesús Molina.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Orpell. X—2113

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco Manuel Amaro, en nombre de José Mentilla Arias, sobre reclamación de 25.000 pesetas de capital, intereses legales y costas, contra D. Tomás Trigueros García, vecino de esta población, y que actuamente se encuentra en ignorado paradero. Aparece de dichos autos que la ejecución fué despachada por auto fecha de ayer, acordándose que sin previo requerimiento de pago por la razón dicha de estar el deudor en ignorado paradero, se procediese a embargar bienes de su propiedad bastantes a cubrir las responsabilidades reclamadas, y que después se le citase de remate por edictos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil. El embargo se ha practicado con fecha de hoy, recayendo en bienes inmuebles y frutos.

Y en virtud de lo acordado en el auto de referencia, se cita de remate al deudor D. Tomás Trigueros García a fin de que en el término de nueve días, a contar desde la inserción de estos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, se presente en los autos mencionados y se oponga a la ejecución si le conviniese, con la prevención de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 2 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Francisco Muñoz.—El Juez, José Gómez Morales. X—2110

PALMA—LONJA

D. Antonio Sereix Núñez, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace público: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Onofre Tous Rosselló, promovida por su hermano D. Miguel Tous y Rosselló, en el día de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"El Sr. D. Antonio Sereix Núñez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara ausente en ignorado paradero a D. Onofre Tous y Rosselló, y en su virtud se confiere a su hermano D. Miguel Tous y Rosselló, la administración de los bienes que pertenecían o puedan pertenecer al ausente, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para cuya publicación se expedirán los edictos y comunicaciones que fuesen necesarios.

Así lo acordó y firmó el expresado Sr. Juez: don P. S.—Antonio Sereix.—Ante mí, Juan Bestard. Palma, 22 de Julio de 1922.—El Juez, Antonio Sereix.—Ante mí, Juan Bestard. X—2118

SABADELL

D. Filiberto Arroyales González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que por D. Leopoldo Palacios Astudillo, que desempeñó el cargo de Registrador de la propiedad de Grandas de Salame, de la Audiencia de Oviedo; Benavente, de la de Valladolid; Betanzos, de la de La Coruña; Toro de la de Valladolid; Manzanares, de la de Albacete; Gerona, La Bisbal, de la de Barcelona, y cesó por jubilación en el de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la firma que constituyera para desempeñar dichos cargos, citando a los que tengan que hacer alguna reclamación para que la deduzcan dentro de tres meses.

Se hace constar que los primeros edictos en que se anunció dicha petición se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID con fechas 19 y 24 de Noviembre último, respectivamente, y los segundos en los propios periódicos de fechas 18 de Marzo y 28 de Abril del corriente año, respectivamente.

Dado en Sabadell a 29 de Julio de 1922.—El Juez instructor Filiberto Arroyales.—Ante mí, Manuel Gil.

JO—10045.

SEGOVIA

D. Pedro Pérez Yagüe, Juez municipal que fué de esta ciudad en bienes anteriores, en funciones de Juez de primera instancia de este partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, y de conformidad con lo acordado en expediente seguido al efecto, se anuncia la muerte intestada de doña Francisca Javierra de Ceballos Escalera y de la Pezuela, mayor de edad, soltera, pensionista, domiciliada en esta ciudad, en la que falleció el día 6 de Junio del corriente año sin haber otorgado disposición alguna testamentaria. Nació en Madrid el día 22 de Abril de 1880 y recibió los nombres de Francisca Javierra María Rafaela Cayn de la Santísima Trinidad, siendo hija legítima de D. Rafael de Ceballos Escalera y de doña Isabel de la Pezuela y Ayala, domiciliados en dicha Corte, y nieta por línea paterna de los Excmos. Sres. D. Rafael de Ceballos Escalera y Goñ, natural de Málaga, Teniente General, y de doña María del Carmen de la Pezuela y Ceballos, y por la materna de los excelentísimos Sres. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, natural de Lima (Perú), Conde de Oreste, Capitán General del Ejército, y de doña Francisca Javierra Ayala y Urbina.

Reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo D. Juan y doña María del Carmen de Ceballos Escalera y de la Pezuela, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la última fijación e inserción de este edicto en el local del Juzgado, Casas Consistoriales de esta ciudad y de Madrid, *Boletines Oficiales* de ambas provincias y GACETA DE MADRID, bajo

apercibimiento de pararse al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así está acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de la referida doña Francisca Javierra de Ceballos Escalera y de la Pezuela, promovido por D. Antonio Julián Negrotto en concepto de apoderado del Excmo. Sr. D. Juan de Ceballos Escalera y de la Pezuela, como interesado en la herencia de que se trata.

Dado en Segovia a 3 de Agosto de 1922.—El Secretario, Julián Arcas.—El Juez, Pedro Pérez Yagüe.

X—2111

TINEO

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Serafina Fernández González, vecina de Brañalonga, de este término y partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido, don José Cañedo Valdés, vecino que fué de dicho Brañalonga, se hace saber por este segundo edicto que por auto del día 25 de Abril último se ha declarado la ausencia del D. José Cañedo Valdés, y al propio tiempo se llama por segunda vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes para que comparezcan en este Juzgado en el término de dos meses, haciéndose constar además que ha solicitado la administración de los bienes del ausente su mujer, doña Serafina Fernández González; y se previene a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide este edicto en Tineo a 13 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Patricio González.—El Juez, Francisco Nestares. X—2108

ALBUQUERQUE

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Joaquín Acosta Balcazo, sustraídas en el día 8 del actual del sitio de "Pela Cogote", término de dicho pueblo; y caso de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 55 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra de dos años, de 1,20 metros de alzada, raza castrá, sin hierro ni marca alguna ni otras señas particulares, que no estaba asegurada en ninguna Compañía; y

Otra burra de catorce años, ruca, de 1,29 metros de alzada, raza española, lunar blanco en el costillar derecho, hierro letra B-núm. 13 en la nalga izquierda, de la Sociedad El Fenix Agrícola.

Alburquerque, 17 de Julio de 1922. El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—9467

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara Manuel Arnedo Risco y Pedro Morera Marqués, sustraídas en la noche del 7 de los corrientes al sitio de "Pela Cogote", término de dicho pueblo; y caso de ser habidas, las pondrán a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 53 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, alzada 1,12 metros, capa negra, raza española, bragada entre las piernas, ojeraz blancas y bebe en blanco con la marca de la Compañía de seguros "Unión Ganadera" en el anca derecha, letra B, núm. 14, propiedad de Pedro Morera Marqués; y

Otra burra de ocho años, alzada 1,14 metros, capa castaña oscura, raza española, señas: lucera blanca y bragada, con la marca de la misma Sociedad y en igual sitio que la anterior, propiedad de Manuel Arnedo Risco.

Alburquerque, 15 de Julio de 1922. El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—9468

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa de Albuquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseñan, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Crisanto Macías Romero, sustraída en la madrugada del 8 del actual al sitio del "Millar del Criadero de la Dehesa de Piedra Buena", término de dicho pueblo; y caso de ser capturada, la pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 54 del corriente año.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, castaña, 1,39 metros de alzada, raza española, hierro confuso en la nalga derecha, señas: lucero pequeño frente, pelo blanco con señas en anca derecha, lunar corrido espinazo y otros peque-

dos cadera derecha, con pelos blancos, nalga derecha y marca de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, letra B, núm. 10.

Alburquerque, 15 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, José Hidalgo. JO—9459

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a Gaspar Martí Amorós para que dentro de quinto día haga efectiva en la mesa de este Juzgado y en el papel correspondiente de pagos al Estado la cantidad de 15 pesetas que como multa le ha sido impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia, por corto de pines en el monte Mojón Blanco y sitio Cerro Poñán, de los propios de esta ciudad, y acredite por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho en el Ayuntamiento de esta ciudad la cantidad de 30 pesetas que como indemnización le ha sido impuesta también; apercibiéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que haya lugar.

Almansa, 20 de Julio de 1922.—El Juez de primera instancia, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—9426

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a Tomás Giménez Agulló, vecino de Caudete, para que dentro de quinto día haga efectiva en la mesa de este Juzgado y en el papel correspondiente de pagos del Estado la cantidad de treinta y tres pesetas de multa que le ha sido impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia, por corta de pines en la dehesa Mojón Blanco y sitio Agua Verde, de los montes de Propios de esta ciudad, y acredite por la correspondiente carta de pago haber satisfecho en el Ayuntamiento de esta ciudad la suma de treinta y cinco pesetas que como indemnización le ha sido impuesta también; bajo los apercibimientos de decretarse el embargo de sus bienes, y si fuera insolvente sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente.

Almansa, 20 de Julio de 1922.—El Juez de primera instancia, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—9427

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Ferrando Huesca, vecino de Caudete, para que dentro de quinto día haga efectiva en la mesa de este Juzgado y en el papel correspondiente de pagos al Estado la cantidad de ochenta pesetas, que como multa le ha sido impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia por corta de cortezón e inutilización de diez pines maderables en la dehesa Catín, sitio Castaño hono, de los montes de Propios de esta ciudad, y acredite por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho en la Alcaldía de esta ciudad la cantidad de ciento veinte pe-

setas que como indemnización le ha sido también impuesta; bajo apercibimiento de decretarse el embargo de sus bienes bastantes a cubrir aquellas responsabilidades y las costas que se originen, y si fuera insolvente sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente.

Almansa, 20 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—9428

Don Leopoldo Garrido Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a Vicente Sánchez Milán, vecino de Caudete, para que dentro de quinto día haga efectiva en la mesa de este Juzgado, y en el papel correspondiente de pagos al Estado, la cantidad de ocho pesetas que como multa le ha sido impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia, por corta de pines en el monte Mojón Blanco y sitio barranco de Ballesteros, de los propios de esta ciudad, y acredite por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho en de Alcaldía de esta ciudad la cantidad de ocho pesetas que como indemnización le ha sido también impuesta; bajo apercibimiento de decretarse el embargo de sus bienes bastantes a cubrir aquellas responsabilidades y las costas que originen, y si fuera insolvente sufrirá la prisión subsidiaria correspondiente.

Almansa, 20 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo. JO—9429

ANTEQUERA

Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 79 del año actual, por extravío de una cartera, una cédula de Antonio Pacheco Campaña y otra de su mujer, Francisca Aguilera Jiménez; otras cédulas de años anteriores, recibos de pago de rentas de tierra en Barranco Hondo y en la Compañía; un billete del Banco de España de 25 pesetas, 20 pesetas en monedas de a cinco y una de dos, hecho ocurrido en los primeros días del mes actual, desde Cuevas Bajas a la Realenga de la Compañía, he acordado se proceda a la busca y ocupación de lo extraviado y ponerlo a mi disposición, con el autor del hecho y el poseedor ilegítimo.

Por ello, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 14 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—9471

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen gestiones en averiguación de cómo y cuáles hayan sido las causas que han dado lugar a los incendios ocurridos en la dehesa de Benavides, de este término, el día 12 y en la noche del 16 al 17 del actual, habiéndose quemado en la era, en la primera ocasión, cuatro hacinas de mieses en ra-

ma, dos de trigo, una de cebada y otra de avena, y en la segunda fecha, dos más de trigo, resultando quemadas 1.200 fanegas de trigo, 600 de cebada y 400 de cebada y 400 de avena, de la propiedad de José María Rodríguez y Rodríguez, vecino de Montijo; averiguando también, quién sea el autor o autores del hecho, y dando cuenta a este Juzgado de cualquiera noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye por incendio, número 195 del año actual.

Badajoz, 18 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario, Enrique García.

JO—9430

BAÑEZA (LA)

Don Hedefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de dos años de edad, seis cuartas de alzada, pelo castaño, cola muy larga; lleva una cabezada de material a medio uso y en el frontal estopa torcida, y una cadena de media vara de larga, que servía de ronzal; de la pertenencia de Clemente Viejo Gutiérrez, vecino de Saludes. Una mula de quince meses de edad, alzada seis cuartas, pelo negro, con rozadura en una cadera, sin herrar, abierta del cuarto trasero y de bastante corpulencia; una cabezada de material a medio uso, con unas correas que la cruzaban por debajo de la quijada y unos clavos de zapatos a un lado de una argolla, y una soga de esparto de 11 varas de larga; perteneciente a Tadeo Pérez Sarmiento, de la misma vecindad. Cuyos semovientes y efectos fueron sustraídos del expresado pueblo durante la noche del 11 al 12 del corriente mes, y, de ser rescatados, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acredita su legítima adquisición.

La Bañeza, 20 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Aldefonso Alamillo.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—9495

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de once años, alzada 1,94 metros, atiene por "Borraja", capa roja, raza española, señas particulares: raya de cruz a cabo y patas, sin defectos físicos, marca de la Sociedad Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra M, número 2, hurtada a D. Enrique Vera Berrocal en la noche del 13 al 14 de Junio último del sitio Cerro de los Duranes, término de Ardales, y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo les ruego la busca y detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siendo asimismo puestos a mi disposición.

Dado en Campillos a 19 de Julio de 1922.—Francisco Arias.—El Secretario, Federico Orellana. JO—9437

CARMONA

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a D. Félix Andrades, que se dice ser vecino de Madrid, Hermosilla, 61, segundo derecha, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado para recibir declaración en causa por hurto de mercancías a la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Dado en Carmona a 18 de Julio de 1922.—Juan Ríos.—El Secretario, Juan Luis Morales. JO—9438

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro capón, de dos años, alzada 1,14 metros, negro, raza española, con la marca de la Compañía aseguradora La Agrícola Española en la cadera derecha, la cual fué hurtada en la noche del 15 del actual del sitio denominado Rastrojo de Juaro Lloreda, próximo al anejo Navas de Tolosa, de este término, propiedad de Joaquín Pérez Nova; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 17 de Julio de 1922.—José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—9449

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propia del vecino de Cabeza de Buey, Saturnino Núñez Cabanillas, hurtada en la tarde del 13 del actual de la Dehesa la Soriana, donde se halla pastando, así como a la detención del sujeto que después se dice, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como igualmente las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una barra ruca oscura, cerrada, coja de la mano izquierda, desherrada, sin hierro.

Señas de sujeto.

Un gitano como de unos veintidós años, alto, delgado, con bigote recortado, muy negro, vistiendo pantalón de pana negro, blusa clara, sombrero cordobés color canela y alpargatas blancas en mal estado.

Dado en Castuera a 17 de Julio de 1922.—Vidal Gil.—P. S., León J. P. Tena. JO—9484

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quién sea el dueño de una

yegua de unos diez años, alzada 1,40 metros, pelo castaño oscuro, calzada de la pata izquierda y mano derecha, con rozaduras en ambas cañas de las manos como de haber tenido traba, pinta blanca de lucero en la frente y otras también en la barriga como de rozaduras de la cincha, y sin ningún hierro de Compañías ni particular; un muleto como de un año, negro, mohino, pequeño y al parecer romo; y una muleta castaña clara, rayada de ambas extremidades, como de unos catorce meses y al parecer castellana; cuyas caballerías las conducía un individuo como de unos treinta y cinco años de edad, de regular estatura, algo rubio, vistiendo pantalón de pana con remiendos en ambas rodillas, blusa azul con listas blancas, gorra de color ceniza clara y rayas blancas y alpargatas, siendo su aspecto y acento el de manchego y, según noticias, del pueblo de Ayna, y las dejó abandonadas en La Iruela el día 13 del actual, dándose a la fuga al pedirle un empleado la cédula personal.

A la vez intereso se proceda a la busca y detención del individuo referido, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado; y se cita al dueño de referidas caballerías, a fin de que comparezca en este dicho Juzgado en término de quince días para reconocerlas y justificar en forma que le pertenezcan.

Dado en Cazorra, a 17 de Julio de 1922. Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., Miguel Polaino. JO—9485

COCENTAINA

D. Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Juan Pía Domenech, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Alcoy; domiciliado en la calle de Barbacana, número 6, de oficio albañil, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto con el número 45 de 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Cocentaina, 19 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Fernando Candel González. JO—9486

CHINCHÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre sustracción de seis fardos de alpargatas se cita al remitente y consignatario de la expedición de alpargatas que se debió facturar en últimos de Abril o primeros de Mayo de 1921 en Callosa de Segura, con destino a Madrid, cuyos domicilios actuales se ignoran, para que, dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID

y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Alicante comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración acerca del hecho de autos y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, 20 de Julio de 1922.—El Secretario, Juan Escanellas.—El Juez, Juan Díaz. JO—9441

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que la noche del 13 al 14 del corriente y de una choza al sitio Zahurda del Cordel, término de Usagre, le fué sustruido al vecino de la misma José Calvete Martínez una jumentada rucia clara, con un grano en los bellos que se cala por dentro y por fuera, con el lomo pelado como del roce de la carga, de nueve años de edad, preñada, como para parir en la segunda decena de Septiembre próximo, talla mediana, con la cola y crin sin pelar y desherrada de las cuatro extremidades; por cuyo hecho se sigue el sumario 55 de este año y en auto de hoy se ha acordado insertar el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que, por la guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 18 de Julio de 1922. El Juez de instrucción, José Paniagua Porras. JO—9487

FUENTEVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa seguida en este Juzgado por hurto, con el número 122 del año 1920, contra las procesadas Manuela Aldana Esquivel y María Consolación Esquivel Merino, se dictó sentencia ejecutoria por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 20 de Abril anterior, en la que se acuerda, entre otros particulares se entreguen en definitiva a su libre disposición al perjuiciado en dicha causa, D. Andrés Galy, los efectos de su propiedad que le fueron entregados en depósito al ser recuperados de poder de las procesadas.

Y en virtud al ignorado paradero de dicho perjuiciado Sr. Galy, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que tenga efecto la diligencia acordada.

Fuenteovejuna, 15 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez Urbano. JO—9442

GERGAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 25 reses cabrias, de las señas siguientes: de la propiedad de Juan el Blanco, la oreja derecha con un ramillo por detrás y la izquierda hendida y con un arpa; las de un hermano de éste la oreja

la derecha despuñada y la izquierda con un ramillo por detrás; las de Juan López Gallardo, la oreja derecha despuñada y la izquierda con un ramillo por detrás; las de D. Eduardo Fernández, una doble muesca en la oreja derecha, y las de D. José Márquez, con una media luna en la oreja izquierda; figurando entre las sustraídas a Juan el Manco tres machos de gran tamaño, uno pelo azul, otro blanco y otro ceñido; sustraídos en la noche del día de ayer en el cortijo de Los Máximas, de este término municipal, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, así como a sus legítimos poseedores, de no acreditarse su legal adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 47 del corriente año.

Gérgal a 18 de Julio de 1922.—Tomás Agustín Salcedo. JO—9443

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación del semoviente y demás que se dirá, de la propiedad del vecino de Cabeza del Santo Cristo, Diego Fernández Martínez, lo que le fué robado la madrugada del 9 de Mayo último de la cuadra de la casa de dicho individuo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un burro de cinco años, capón, alzada 1,38 metros, capa rucia oscura, hierro Banco Agrícola Andaluz en el anca izquierda, letra F número 7, muy descubierto; en el lomo tiene un rodal blanco.

Una abarida.

Una cubierta de esparto; y

Un cabezón.

Dado en Huelma a 17 de Julio de 1922. Miguel Carrillo.—El Secretario, Tomás López. JO—9446

D. Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente intereso la busca y rescate de las caballerías que se dirán, de la propiedad del vecino de Solera Francisco Horvás Valenzuela, y le fueron sustraídas la madrugada del 17 al 18 de Mayo último del sitio Calares del Morón, término de dicho pueblo; y caso de ser habidos serán prestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas

Una caula, de siete años, alzada 1,44 metros, capa negra, atende por "Pastora", señales de apeojo, con la marca de la Sociedad Agraria en el anca izquierda, letra J, número 3.

Una burra, rucia clara, serrada.

Dado en Huescar a 17 de Julio de 1922. Miguel Carrillo.—El Secretario, Tomás López. JO—9447

HUESCAR

En providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que instruye con el número

23 del año actual, sobre malversación de fondos del Pósito de labradores de la villa de Arce, ha dispuesto que sean citados José Hernández Ortuño y Antonio Gázquez Pérez por medio de la Gaceta de Madrid para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente cédula.

Y para que sirva de citación a indicados testigos, a quienes se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, exiéndolo la presente, que firmo en Huescar a 16 de Julio de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.

JO—9431

IZNALLOZ

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, las cuales fueron hurtadas a José Duro y Duro el 5 de Octubre del año anterior del cortijo de Cañada Hermosa, de este término, y en caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del año actual.

Señas de los semovientes.

Un mulo de un año, 1,30 alzada, castaño encendido, bebe en negro.

Otro, capón, un año, 1,28 alzada, pardo, con raya cruzada nalga izquierda.

Otro, capón, 1,32 alzada, castaño, bochi blanco, raya cruzada y semicerrado.

Una yegua de seis años, 1,52 alzada, negra, marca V nalga izquierda, careta, calzada del pie izquierdo.

Mula de un año, 1,32 alzada, negra, bochirrubia.

Todos tienen en la nalga izquierda letra G, núm. 7 y asegurados en El Fénix Agrícola.

Iznalloz, 17 de Julio de 1922.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario judicial, Emilio Reyes. JO—9492

Don José Ortega Ruiz Quer, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Juan Antonio Suárez González, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y María, natural de Mocín, y cuyo actual paradero se ignora, el que, caso de ser habido, será puesto en la cárcel de este partido y a disposición de la Sección 2.ª de la Audiencia de Granada; pues así está acordado en carta-orden de dicha Audiencia, que se le presta cumplimiento.

Iznalloz, 19 de Junio de 1922.—El Juez instructor, José Ortega.—El Secretario judicial, Eusebio Reyes. JO—9493

LILLO

Don José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama y emplaza a

quienes fueran los remitentes y consignatarios de las partidas número 7.503, de Madrid a Castellón, compuesta de ocho cajas cartuchos cargados; la número 354, de Cornúa a Almería, dos buitos, bañiropa y colchón cama; la número 296, sin sello de procedencia, para Albaida, tres cajas lujías; la número 23.579, de León para Málaga, diez y nueve sacos y seis cajas, ropas y efectos militares, y la número 72.110, de Oropesa a Valencia, un saco pimentón, que el día 21 de Septiembre del pasado año de 1921 fueron traídas de unos vagones depositados en la estación de esta villa de la línea férrea de Madrid a Alicante, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, instruyéndolos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 40 de 1921, instruyo por delito de hurto.

Lillo, 18 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, José Castro. JO—9498

MONFORTE DE LEMOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Monforte de Lemos y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 63 de este año, que se sigue por hurto de latas de sardinas de la expedición p. v. número 4.867 de Vigo-Puerto para Peñarroya, se cita a un tal Pérez, cuyas demás circunstancias y actua paradero se ignoran, para que, como remitente y consignatario de dicha expedición, comparezca ante este Juzgado en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Monforte, 20 de Julio de 1922.—El Secretario, Toribio Díez. JO—9502

MONTERO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 12 al 13 de los corrientes de la finca Cucaracha, de este término, al vecino de esta ciudad Bartolomé Mazuelas Jurado, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas del semoviente.

Una mula de cinco años, 1,48 metros de alzada, negra, raza española, marca B M en el muslo derecho, y la del "Fénix Agrícola", núm. 10, en el muslo izquierdo.

Montero, 18 de Julio de 1922.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—9452

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de esclafato Francisco Rael Padilla, natural y vecino de Villa del Río, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María Carmen, y cuyo actual paradero se ignora, para reducirlo a prisión y recibirle declaración inquisitiva en sumario que instruya con el número 115 del año actual; apercibiéndole que si no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 19 de Julio de 1922.—El Juez de Instrucción, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

JO—9454

RODA (LA)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en ejecutoria de causa seguida por hurto contra otros y Mariano Villanueva Pardo, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y María, natural de Madrigueras y vecino de Villarrobledo, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber al penado referido que la Audiencia provincial de Albacete, por auto de 27 de Mayo último, ha declarado remitida la pena que le fué impuesta por consecuencia de indicada causa.

La Roda, 19 de Julio de 1922.—El Secretario, Diego López de Haro.

JO—9496

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Josefa Solé Serret, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, natural de San Andrés de Palomar, recluida en el manicomio de San Baudilio, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin audiencia.

San Felú de Llobregat, 19 de Julio de 1922.

JO—9505

TORRELAGUNA

Don Pedro Duque Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita a Evaristo Saucá, de treinta y dos años de edad, casado, de oficio ambulante, cuyo de-

mielito se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a designar dos personas que puedan acreditar la preexistencia de los ciento setenta pares de pendientes, y tres alfileres que le fueron sustraídos, en la causa que con el número 14 de este año se tramita en este Juzgado, con apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Torrelavega, 19 de Julio de 1922.—El Secretario, Agustín Simó.—El Juez de Instrucción, Pedro Duque.

JO—9507

JURISDICCION DE GUERRA

BADAJOZ

En vista de lo que resulta de causa que se instruye por la Comandancia de Carabineros de Badajoz, está por identificar el cadáver de un hombre que en la noche del día 13 del actual pasó de Portugal a España por el puesto del Rincón, hablaba el portugués y cuyas señas son: estatura, 1,702 metros; pelo, negro; nariz, regular; barba, lampiña; boca, regular; color, moreno; frente, espaciosa; de complexión fuerte y representando próximamente unos cuarenta años de edad; vestido muy pobre y llevando una manta mala y una hoz.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 412 del Código de Justicia militar, por si alguno puede facilitar datos a este Juzgado para fines de justicia.

Badajoz, 18 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, Andrés Luengo.

JG—7813

BURGOS

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero del 11.º Regimiento de Artillería Negra, Manuel Bárcena Samaniego, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Marcelino Bárcena Samaniego, soltero, hermano del mencionado artillero, natural de la parroquia de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Beznana, provincia de Santander, de cuyo punto se ausentó para la Habana (Isla de Cuba), en 20 de Septiembre de 1909.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L., número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Marcelino Bárcena Samaniego, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Burgos, 12 de Julio de 1922.—El Capitán Juez instructor, José de Casiro.

JG—7815

VITORIA

En vista de lo que resulta del expo-

diente instruido a petición del soldado del Regimiento de infantería de Cuenca, número 27, Lorenzo Oyarbide Azpeitia, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José María Oyarbide Azpeitia, hermano del mencionado soldado, natural de Segura, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Segura, provincia de Guipúzcoa, de cuyo punto se ausentó para la República Argentina, hace unos catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L., número 219), por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado José María Oyarbide Azpeitia, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Vitoria, 6 de Julio de 1922.—El Teniente Juez instructor,

JG—7803

JURISDICCION DE MARINA

LA CORUNA

D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia.

Por el presente se notifica al inscripto de marinería Manuel Díaz Valledeparz, cuyo paradero se ignora, que en el expediente instruido en este Juzgado, la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento acordó declararlo provisionalmente prófugo, por no haberse presentado el día 5 de Abril de 1921, para ingresar en el servicio de la Armada.

La Coruña, 21 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JEM—7913

D. Luis Naya López, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de esta Comandancia.

Por el presente se notifica al inscripto de marinería Jesús Sebastián Portal, cuyo paradero parece ser estar en Tetuán, que en el expediente instruido en este Juzgado, la Superior autoridad jurisdiccional del Departamento acordó declararlo provisionalmente prófugo, por no haberse presentado el 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval.

La Coruña, 21 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—7911

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Armada (E. R. A) y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida por la Ayudantía de Marina de Caramiñal el 24 de Septiembre de 1914, al inscripto Enrique

Ramos Rego, folio 71 de 1908, de disponibles de dicho Trozo.

Riveira, 19 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—7949

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la Armada (E. R. A.) y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida el 16 de Marzo de 1918 por esta Ayudantía, al inscripto

Cipriano Oujo Cores, folio 12 de 1914, de disponibles de este trozo.

Riveira, 19 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—7948

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Enrique García y Sánchez de Madrid, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 13 de 1921, que se sigue por el delito de hurto de carbón.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sebastián Bermúdez, Francisco Molina, Fermín Nuez, Mazuel García, Manuel Fariña, Fernando Fariña, Juan Melo, Andrés Marcelino, Juan Machín,

Fernando Jiménez, Domingo Santana, Tomás Machín y Sebastián Sargento, todos ellos tripulantes que eran del pailebot "Delfín" el día 24 de Diciembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, para prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de Julio de 1922.—El Juez instructor, Enrique García.

JM—7952